



**ESCRITURA DE CONVERSION,  
DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA  
" MATERIAS QUIMICAS  
MATERQUIM C.A".....  
CUANTIA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dos de Marzo del dos mil uno, ante mí, **DOCTOR**

**CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ**, Abogado y Notario Público

**Primero de este cantón**, comparece el señor **OSCAR HUMBERTO**

**BRITO GUILLEN**, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Economista,

domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, el mismo que comparece en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "

**MATERIAS QUIMICAS MATERQUIM C.A**".- El compareciente capaz

para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en

el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede con

amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y

documentos que son del tenor siguiente: **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:**

En el registro público a su cargo incorpore una escritura de

**CONVERSION DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**SOCIALES**, de una compañía anónima, cuyo tenor es el siguiente:

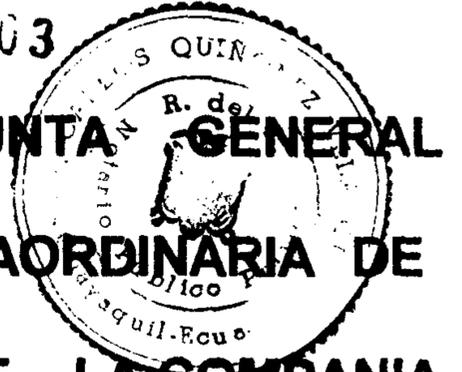
**PRIMERA: OTORGANTE UNICO.-** Comparece el Economista **OSCAR**

**HUMBERTO BRITO GUILLEN**, en su calidad de Gerente General y

Representante Legal de la Compañía **"MATERIAS QUIMICAS MATERQUIM C.A.,"** y, para legitimar su intervención acompaña la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, y, el Acta de Junta General de la compañía, celebrada el once de Enero del dos mil uno.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía **"MATERIAS QUIMICAS MATERQUIM C.A.,"** se constituyó por escritura pública, celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, con un capital de **VEINTE MILLONES DE 00/100 SUCRES**, dividido en **VEINTE MIL ACCIONES**, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. **TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **"MATERIAS QUIMICAS MATERQUIM C.A.,"** celebrada el once de Enero del dos mil uno, acogándose a las disposiciones contenidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2000, y la Resolución número 00.Q.IJ.008 del 24 de Abril del 2000, publicada en el Registro Oficial número 69 del 3 de Mayo del 2000, las cuales establecen que es necesario que el capital de las personas jurídicas sea expresado en dólares de los Estados Unidos de América y que no es necesario la aprobación de la Junta General para proceder a realizar la conversión del capital de la compañía, aprobó que el capital social de la compañía **"MATERIAS QUIMICAS MATERQUIM C.A.,"**

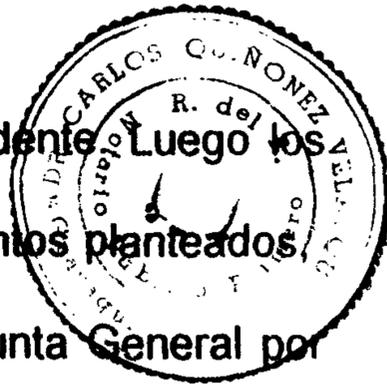
0000003

**ACTA DE JUNTA GENERAL  
UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPANIA  
"MATERIAS QUIMICAS MATERQUIM  
C.A.," CELEBRADA EL ONCE DE  
ENERO DEL DOS MIL UNO.-.....-**



En Guayaquil, a los once días del mes de Enero del dos mil uno, a las nueve horas, en el local social de la compañía anónima "MATERIAS QUIMICAS MATERQUIM C.A.," ubicado en la ciudadela Urdenor, manzana 136, villa 3, se reunieron los señores accionistas con el objeto de celebrar una sesión de Junta General universal extraordinaria sin el requisito previo de la convocatoria por la prensa.- Se encuentran presentes la señorita **ELENA YOLANDA PULLEY OTTATI**, en su calidad de Presidente, y actúa como secretario el Gerente General, Economista **OSCAR HUMBERTO BRITO GUILLEN**, quien ha elaborado la lista de Asistentes, anotando los nombres de los accionistas concurrentes, la clase, valor de las acciones y el número de votos que representan, cuya nómina es la siguiente: Economista **OSCAR HUMBERTO BRITO GUILLEN**, representando diecinueve mil ( 19.000) acciones; señorita **ELENA YOLANDA PULLEY OTTATI**, representando ochocientas (800) acciones; y, la señorita **LEYLA GRICELLA MARCILLO LINO**, representando doscientas (200) acciones.- Total 20.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, cada una por el valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Los accionistas asistentes representan todo el capital pagado de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-**

En virtud de lo expuesto y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías la presente Junta General Universal Extraordinaria se encuentra válidamente convocada y constituida para tratar cualquier asunto; y, así los señores accionistas están unánimemente de acuerdo en celebrarla y en que el orden del Día sea el siguiente: **PRIMERO:** Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, **SEGUNDO.-** Reforma Estatutaria pertinente.- Hasta aquí el orden del día.- La Presidente declara instalada la Junta y expone: Que con el objeto de cumplir con las nuevas reformas de la Ley de compañías que han sido reformadas mediante la Ley publicada en el Registro Oficial # 312 del 5 de Noviembre de 1999, que disponen el aumento obligatorio del capital suscrito de las compañías anónimas a la suma mínima de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, determinando que podrá establecerse un capital autorizado, que no excederá del doble del valor del capital suscrito, hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas; y, las disposiciones contenidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000, publicada en el registro Oficial número 34 del 13 de marzo del 2000, y la Resolución número 00.Q.IJ.008 del 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial número 69 del 3 de mayo del 2000, las cuales establecen que es necesario que el capital de las personas jurídicas sea expresado en dólares de los Estados Unidos de América y que no es necesario la aprobación de la Junta General para proceder a realizar la conversión del capital de la compañía.- Que para cumplir lo anterior deben reformarse los estatutos sociales, para lo cual se ha elaborado un proyecto que ha sido entregado a los accionistas con la debida anticipación.- Que en tal forma somete a consideración de la Junta



estos particulares.- Hasta aquí la exposición de la Presidente. Luego los accionistas pasaron a conocer y a deliberar sobre los asuntos planteados, y respecto del punto **PRIMERO** del Orden del Día, la Junta General por unanimidad **RESUELVE**: Que el capital social de la compañía "**MATERIAS QUIMICAS MATERQUIM C.A.**," que actualmente se expresa en sucres, se convierta en dólares de los Estados Unidos de América. Como consecuencia de dicha conversión de moneda, el capital social de la compañía que en sucres asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DE SUCRES ( S/ 20'000.000.00 )**, queda establecido en la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$ 800.00 )**. De igual manera el capital autorizado de la compañía que actualmente se expresa en sucres y asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES DE 00/100 SUCRES (S/ 40'000.000.00)**, queda establecido en la suma de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$ 1.600.00 )** Así también, una vez realizada la conversión de moneda, el capital social de la compañía "**MATERIAS QUIMICAS MATERQUIM C.A.**," queda dividido en **VEINTE MIL** acciones ordinarias y nominativas de un valor de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD \$ 0.04 )** cada una de ellas, por lo que en consecuencia la **CLAUSULA SEPTIMA** del estatuto social de la compañía, que trata sobre el capital **DIRA: CLAUSULA SEPTIMA: CAPITAL.-** El capital de esta compañía se compone de capital autorizado, capital suscrito y capital pagado, de acuerdo a lo prescrito en la Ley de Compañías y más disposiciones reglamentarias. El capital autorizado de la compañía está representado en acciones nominativas y ordinarias del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una numeradas del cero cero cero uno al cuarenta mil inclusive. Hasta que el

valor del capital suscrito y pagado no iguale el valor del capital autorizado, la numeración de las acciones alcanzará el número de acciones del capital suscrito y efectivamente pagado. Cada título podrá contener una o más acciones y será firmado por el Presidente y el Gerente General de la compañía. La acción es indivisible. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las resoluciones de la Junta General. Las no liberadas tendrán derecho en proporción al valor pagado de la acción o acciones. **CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, representado en cuarenta mil acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. **CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** El capital suscrito, que es la parte del capital autorizado que suscriben los accionistas, es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, igual al cincuenta por ciento del capital autorizado representado en veinte mil acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la veinte mil inclusive. **CAPITAL PAGADO.-** El capital pagado ha sido entregado efectivamente a la compañía por todos los socios fundadores en un veinticinco por ciento de cada acción; esto es, en la cantidad de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Hasta aquí las reformas estatutarias.- La Junta General autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública en que se incorporen los acuerdos que anteceden y realice los trámites pertinentes para la legalización de los mismos.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente declara concluida la Junta, concediendo un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, se

0000005

dio lectura de la misma habiendo sido aprobada por unanimidad, para cuya  
constancia la suscriben la totalidad de los asistentes, siendo las doce del  
día.-



LEYLA GRICELLA MARCILLO LINO  
ACCIONISTA.

ELENA YOLANDA PULLEY OTTATI  
PRESIDENTE - ACCIONISTA.

OSCAR HUMBERTO BRITO GUILLEN  
GERENTE GENERAL - ACCIONISTA.

# "MATERIAS QUIMICAS MATERQUIM C. A."

Guayaquil, 30 de Noviembre de 1.999



Economista

**OSCAR HUMBERTO BRITO GUILLEN**

Ciudad.-

0000006

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Primera Junta General Universal de Accionistas de la compañía "MATERIAS QUIMICAS MATERQUIM C. A.", en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, lo eligió a usted **GERENTE GENERAL** de esta compañía, a fin de que ejerza estas funciones por el periodo de CINCO AÑOS, conforme a lo previsto en su estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de esta compañía de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo décimo séptimo del estatuto social de la compañía.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de constitución de la compañía "MATERIAS QUIMICAS MATERQUIM C. A.", otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena, el 28 de Septiembre de 1.999/ inscrita de fojas 9.427 a 9.450, número 1.057 del Registro Mercantil, libro de industriales y anotada bajo el número 25.703 del Repertorio el 9 de Noviembre de 1.999 en Guayaquil.

De usted, muy atentamente,

Ab. Sandra Sánchez González  
**SECRETARIA AD-HOC**



Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía "Materias Químicas Materquim C. A.".- Guayaquil, 30 de Noviembre de 1.999.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL  
Valor P. de F. y Trabajo  
\$1.221.540,00

Econ. Oscar Humberto Brito Guillen  
C.C. # 1200748711 ✓  
Nacionalidad Ecuatoriana ✓

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de *Gerente General*  
Folio(s) *64.547* Registro Mercantil No.  
*19.762* Repertorio No. *26.852*  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, *8 de Diciembre de 1.999*

**LDO. SANDRA SANCHEZ GONZALEZ**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

0000007



que actualmente se expresa en sucres, se convierta en dólares de los Estados Unidos de América. Como consecuencia de dicha conversión de moneda, el capital social de la compañía, que en sucres asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/ 20'000.000.00)**, queda establecido en la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800.00)**, dividido en **VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas**, cada una de ellas por un valor de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 0.04)**. **CUARTA: CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el Economista **OSCAR HUMBERTO BRITO GUILLEN**, por los derechos que representa de la compañía "**MATERIAS QUIMICAS MATERQUIM C.A.**," eleva a Escritura Pública los acuerdos tomados por la Junta General de accionistas, en la sesión celebrada el once de enero del dos mil uno; y, en virtud de la autorización que se le ha otorgado, declara: 1.-) Que el capital de la compañía que actualmente se expresa en sucres, se convierta en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el capital social de la compañía "**MATERIAS QUIMICAS MATERQUIM C.A.**," queda establecido en la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, cada una por un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y, 2.-) Se reforman los artículos pertinentes de los Estatutos Sociales, de conformidad con lo aprobado por la Junta General de Accionistas, que consta en la copia del Acta que se acompaña.- **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA DEL**

**REPRESENTANTE LEGAL.-** El Economista **OSCAR HUMBERTO BRITO GUILLEN**, en su calidad de Gerente General y Representante legal, de la compañía **"MATERIAS QUIMICAS MATERQUIM C.A.,"** declara bajo juramento y se hace responsable por la autenticidad de todo lo expuesto en la presente escritura.- En consecuencia, declara el otorgante que todo lo expresado en lo relativo a la conversión del capital, corresponde fielmente a lo que consta en los libros contables de la compañía.- **SEXTA.-** El Gerente General, cumplirá con los trámites posteriores para la culminación legal de lo aquí resuelto.- **CONCLUSION.-** Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura, e incorpore el Nombramiento del Gerente General y la copia del Acta de Junta General de la Compañía.- F).- ilegible.- **ABOGADO VICTOR COROZO LEON.-** Registro número nueve mil cuatrocientos ochenta y seis.- En consecuencia, el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura pública, para que surta todos sus efectos legales.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, y firma en unidad de acto conmigo el Notario, doy fe.-

  
-----  
**"MATERIAS QUIMICAS MATERQUIM C.A."**  
**RUC.#. 0992105739001**  
**ECON. OSCAR HUMBERTO BRITO GUILLEN**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.C.#. 1200748711**  
**C.V.#. 0052-299**

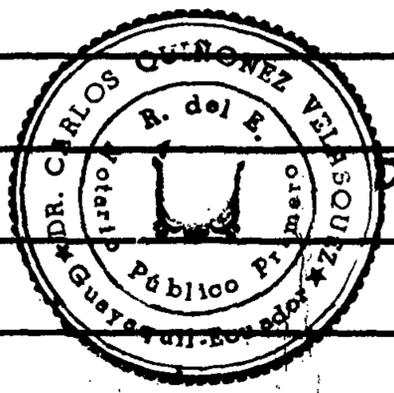


DR. CARLOS QUIÑONEZ V.

NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000008

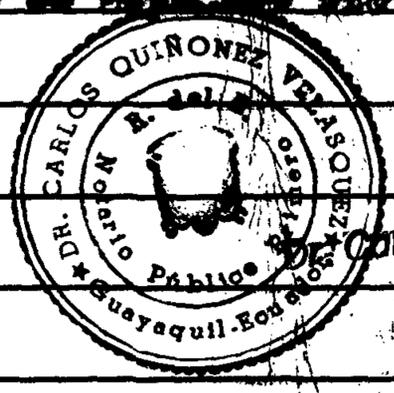
1 ~~GUAYACIL, en fé de ello, confiere este QUINTA COPIAS que se le~~  
 2 ~~y firma en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde~~  
 3 ~~a la Escritura de CONVERSION DE CAPITAL DE LA COMPANIA " MATERIAS QUI-~~  
 4 ~~MICAS MATERQUIM C. A.-~~



*[Handwritten signature]*

Dr. Carlos Quiñonez Velasquez

5  
6  
7  
8  
9 ~~DILIGENCIA: DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, ABOGADO Y NO-~~  
 10 ~~TARIO PRIMERO DEL CANTON, DOY FE: que con el objeto de plagar~~  
 11 ~~de la misma correspondiente, de la RESOLUCION No. 01-0-~~  
 12 ~~21-904325, emitida por el señor Abogado OTTON NORAN RAMI-~~  
 13 ~~RES, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el 30~~  
 14 ~~de Abril del año dos mil uno, mediante la cual se APRUEBA~~  
 15 ~~la conversión del capital de la Compañía " MATERIAS QUIÑO-~~  
 16 ~~CAS, MATERQUIM C. A., de suiza a dólares de los Estados~~  
 17 ~~Unidos de América; y, la Reforma del Estatuto Social, en~~  
 18 ~~los términos constantes en el instrumento público que se re-~~  
 19 ~~corda - Guayaquil, diecisiete de Mayo del 2001 -~~



*[Handwritten signature]*

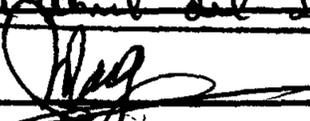
Dr. Carlos Quiñonez Velasquez

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

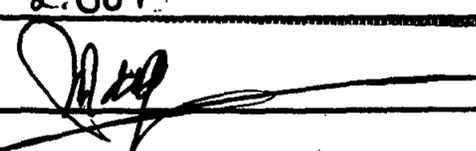
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número  
01-G-13-0004325, dictada el 30 de Abril del 2001 por  
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda  
inscrita la escritura, que contiene la conversión del ca-  
pital

de la Compañía " Materias Químicas Materquim  
C.A. de folios 22544  
o 22554 número 3233 del reg. l.º Industrial y anotada  
bajo el número 28367 del Repertorio - 2- CERTIFICO: Que  
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta  
escritura, Guayaquil, 20 de Abril del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido  
de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).  
Guayaquil, 20 de Abril del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



DOY.....



000009

**Dr. Miguel Vernaza R.**  
NOTARIO DECIMO QUINTO  
GUAYAQUIL

**FE: QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA "MATERIAS QUIMICAS MATERQUIN C.A.", DE FECHA VEINTE Y OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DE LA RESOLUCION No.01-G-IJ-0004325, DICTADA POR EL SEÑOR OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, EL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, POR LA CUAL SE HA PROCEDIDO A CONVERTIR EL CAPITAL DE SUERES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y A REFORMAR SU ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "MATERIAS QUIMICAS MATERQUIN C.A.".- Guayaquil, agosto treinta y uno del año dos mil uno.-**



  
**DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA**  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL